

7. Ordenanza reguladora de la tenencia de animales. Objetivo y ámbito de aplicación. Definiciones. Condiciones relativas a los establecimientos. Normas de carácter general. Normas específicas para perros y gatos. Animales en la vía pública y privados de uso común. Presencia de animales en establecimientos y otros lugares de concurrencia pública.

8. Normativa autonómica acerca del Nomenclátor y el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

9. Normativa autonómica por la que se regulan los requisitos de los contratos de seguro obligatorio de responsabilidad civil en materia de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

10. Normativa autonómica reguladora de la admisión de personas en los establecimientos de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

11. Normativa autonómica acerca de los horarios de apertura y cierre de los establecimientos públicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

12. Ordenanza reguladora del comercio ambulante del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

13. Ordenanza Municipal de protección contra la contaminación acústica. Disposiciones Generales. Objetivos de calidad acústica. Áreas de sensibilidad acústica. Zonas acústicamente saturadas. Exigencias de aislamiento acústico en edificaciones donde se ubiquen actividades e instalaciones productoras de ruidos y vibraciones. Vigilancia e inspección de actividades sujetas a calificación ambiental y de las no incluidas en los anexos de la Ley 7/1994.

14. Ordenanza Municipal reguladora de las instalaciones publicitarias. Generalidades. Características de los soportes y emplazamientos. Calificación tipológica del suelo. Publicidad sobre soportes situados en suelo de titularidad municipal. Publicidad en edificios. Publicidad en solares o terrenos sin uso colindantes con vías de circulación rápida. Documentación y procedimiento. Plazos de vigencia.

ANEXO 9

CONVOCATORIA OPERARIA LIMPIADORA

- Objeto de la convocatoria es la provisión de una plaza de Operaria Limpiadora, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, perteneciente al Grupo E, en régimen funcional, por el sistema de concurso-oposición y entrevista curricular, correspondiente a la OEP del año 2004.

- Requisitos específicos: Titulación de Certificado de Escolaridad o equivalente.

- Temario:

A) MATERIAS COMUNES

1. La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales.

2. El personal al servicio de las Corporaciones Locales. Derechos y deberes.

B) MATERIAS ESPECÍFICAS

1. Organización municipal: Órganos de gobierno de los municipios de régimen común: El Pleno, la Junta de Gobierno Local. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. Los Concejales Delegados.

2. Organización y control del servicio de limpieza. Equipos de trabajo funciones del personal de limpieza.

3. Productos de limpieza. Identificación de productos de limpieza y desinfección.

4. Composición e información sobre las propiedades de sus componentes. Dosificación.

5. Significado de los símbolos utilizados en las etiquetas de los productos. Manipulación, transporte.

6. Almacenamiento de los productos. Identificación de los peligros.

7. Útiles y maquinaria de limpiezas.

8. La limpieza del cuarto de baño. Desinfección y ambientación. Especial referencia a la limpieza de los aseos públicos.

ANEXO 10

CONVOCATORIA OPERARIO JARDINERO

- Objeto de la convocatoria es la provisión de una plaza de Operario Jardinero, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Personal de Oficio, perteneciente al Grupo E, en régimen funcional, por el sistema de concurso-oposición y entrevista curricular, correspondiente a la OEP del año 2005.

- Requisitos específicos: Titulación de Certificado de Escolaridad o equivalente.

- Temario:

A) MATERIAS COMUNES

1. La Constitución Española de 1978. Principios Generales y Estructura. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

2. El personal al servicio de las Corporaciones Locales. Derechos y deberes.

B) MATERIAS ESPECÍFICAS

1. Ordenanzas de Promoción y Conservación de zonas verdes de Vélez Málaga.

2. Aparto vegetativo de las plantas: Partes y funciones. Reconocimiento de especies más usuales en jardinería mediterránea. El suelo: Función, principales labores de mantenimiento.

3. Principales plagas y enfermedades en el jardín. Métodos de lucha. Métodos de control de malas hierbas.

4. El césped: Especies utilizadas en jardinería, plantación y/o siembra, labores de mantenimiento.

5. Plantación, árboles, arbustos y setos. Plantación de vides y plantas de temporada. Abonado del jardín. Poda de árboles y arbustos. Transplante de árboles y arbustos. Conservación de elementos no vegetales en el jardín.

6. Sistemas de riego: Tipos y características.

7. Trabajos de jardinería y sus frecuencias.

8. Maquinaria utilizada en jardinería: Motores y tipos de maquinaria. Uso y cuidado de la maquinaria y herramientas. Seguridad e higiene: Uniformidad, elementos de higiene, elementos de seguridad en el uso de la maquinaria.

Dado en Vélez-Málaga, 8 de junio de 2009.- El Concejal Delegado de Recursos Humanos, Fermín Domínguez Cabello.

EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2009, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia Convenios de Colaboración con Ayuntamientos y Entidades sin ánimo de lucro de la Comunidad Autónoma Andaluza, para los Servicios de Transporte escolar y de estudiantes para el curso 2008/2009.

El art. 5 de los Estatutos del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, aprobados por De-

creto 219/2005, 12 de octubre, atribuye al Ente Público Andaluz entre otras funciones, la formalización de convenios con otras administraciones o instituciones privadas sin ánimo de lucro para el establecimiento de servicios complementarios de la enseñanza, de conformidad con las normas administrativas generales de aplicación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.c) de la Orden de 25 de marzo de 1997, sobre organización y gestión del Servicio de Transporte Escolar, y en el art. 2.1.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección General ha acordado hacer públicos los Convenios de Colaboración con los siguientes Ayuntamientos y Asociaciones sin ánimo de lucro para el Servicio de Transporte Escolar y de Estudiantes:

Ayto. Vera (Almería).
Importe: 16.998,71 €.

Objeto del convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Asoc. de Personas con Discapacidad El Saliente en Almería.
Importe: 8.647,58 €.

Objeto del convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Asoc. de Minusválidos Verdiblanca en Almería.
Importe: 197.794,46 €.

Objeto del convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Fed. Almeriense Asoc. Personas con Discapacidad de Almería.
Importe: 42.725,55 €.

Objeto del convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Asoc. Fraternidad Cristiana de Personas con Discapacidad «Frater» en Almería.
Importe: 19.430,88 €.

Objeto del convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Cruz Roja Española de Almería.
Importe: 61.000,00 €.

Objeto del convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Ayto. de Ayamonte (Huelva).
Importe: 11.544,21€.

Objeto del convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Ayto. Martos (Jaén).
Importe: 21.946,13 €.

Objeto del convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Ayto. La Carolina (Jaén).
Importe: 16.000,00 €.

Objeto del convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Ayto. Coin (Málaga).
Importe: 305.000,00 €.

Objeto del convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Ayto. Colmenar (Málaga).
Importe: 7.486,00 €.

Objeto del convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Ayto. Pizarra (Málaga).
Importe: 13.347,00 €.

Objeto del convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Ayto. Gaucín (Málaga).
Importe: 3.786,47 €.

Objeto del convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Federación de Asociaciones FAMF COCEMFE de Málaga.
Importe: 20.208,11 €.

Objeto del convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Ayto. Periana (Málaga).

Importe: 64.108,27 €.

Objeto del convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Ayto. Alcaucín (Málaga).

Importe: 50.415,62 €.

Objeto del convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Ayto. La Viñuela (Málaga).

Importe: 50.284,53 €.

Objeto del convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Sevilla, 23 de junio de 2009.- El Director General, Miguel Ángel Serrano Aguilar.

RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2009, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia Convenios de Colaboración con Ayuntamientos y entidades sin ánimo de lucro de la Comunidad Autónoma Andaluza, para la gestión del Servicio de Comedor escolar durante el curso 2008/2009.

El art. 5 de los Estatutos del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, aprobados por Decreto 219/2005, 12 de octubre, atribuye al Ente Público Andaluz entre otras funciones, la formalización de convenios con otras administraciones o instituciones privadas sin ánimo de lucro para el establecimiento de servicios complementarios de la enseñanza, de conformidad con las normas administrativas generales de aplicación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.1 de la Orden de 27 de marzo de 2003, por la que se regula la organización, funcionamiento y gestión del Servicio de Comedor Escolar de los Centros Docentes Públicos dependientes de la Consejería de Educación, y en el art. 2.1.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección General ha acordado hacer públicos los Convenios de Colaboración con los siguientes Ayuntamientos y Asociaciones sin ánimo de lucro para la gestión del Servicio de Comedor escolar durante el curso 2008/2009:

AMPA La Rambla (Almería) para el comedor de: CEIP Santa Isabel.

Importe: 97.101,86 €.

Objeto del convenio: Gestión del servicio de comedor escolar en el centro indicado.

AMPA La Molineta (Almería) en Almería para el comedor de: I.E.S. Cruz de Carayaca.

Importe: 20.350,75 €.

Objeto del convenio: Gestión del servicio de comedor escolar en el centro indicado.

AMPA Europa (Almería) para el comedor de: CEIP Europa.

Importe: 122.718,75 €.

Objeto del convenio: Gestión del servicio de comedor escolar en el centro indicado.

C.C. Virgen de la Paz (Almería) para el comedor de: C.C. Virgen de la Paz.

Importe: 140.881,00 €.

Objeto del convenio: Gestión del servicio de comedor escolar en el centro indicado.

AFANAS El Puerto y Bahía (Cádiz) para el comedor de: CEE Mercedes Carbó.

Importe: 89.759,32 €.